Secretario: Don José Luis Tenorio Pasamón, Escala de Investigadores Titulares de OPIs del MCYT.

Vocales: Don Francisco Javier García Frutos, Escala de Investigadores Titulares de OPIs del MCYT, don Antonio García Encina, Profesor Titular Univ. Valladolid, don Juan Luis Ramos Martín, Investigador Científico CSIC.

**Tribunal Suplente:** 

Presidente: Don José Luis Tadeo Lluch, Escala de Investigadores Titulares de OPIs del MCYT.

Secretario: Doña Gregoria Carbonell Martín, Escala de Investigadores Titulares de OPIs del MCYT.

Vocales: Don Manuel Martín Espigares, Escala de Investigadores Titulares de OPIs del MCYT, don Diego M. García de Jalón Lastra, Profesor U.P.M., don José María Bayona Termens, Investigador Científico CSIC.

## ANEXO V

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

Cristina Redondo.

Tel.: +34 91 347 39 82. Fax: +34 91 347 39 53.

 $e\hbox{-mail: } redondo@inia.es$ 

Instituto Español de Oceanografía (IEO).

Eduardo López-Jamar. Tel.: +34 91 597 08 41. Fax: +34 91 597 37 70.

e-mail: eduardo.ljamar@md.ieo.es

Página web: www.ieo.es

## **ANEXO VI**

Don/Doña	 	 	 	 	
con domicilio en					
v con documento nacional de identidad número		 	 	 	

DECLARA bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas (\*).

(\*) En el supuesto contemplado en la base 8.1.c) se sustituirá «que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas» por «que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en ...... el acceso a la función pública».

(nombre del país)

En ......de .....de .....

5670

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2003, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

De acuerdo con lo establecido en la Base 7.1., de la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 22 de mayo de 2002 (B.O.E. del 7-6) por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado que han aprobado la fase de oposición, que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, los siguientes documentos:

- A. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.
- B. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo IV de la convocatoria.
- C. Certificado médico oficial que acredite lo señalado en la base  $2.1.4\,\mathrm{de}$  la convocatoria.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por los funcionarios interinos, por los contratados administrativos y por el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo), modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero (BOE del 1-3).

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de marzo de 2003.—El Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos y Sr. Presidente del Tribunal.

## **ANEXO**

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado

Relación de aspirantes al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado aprobados por orden de puntuación:

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Nota final
1	González Muñoz, Vicente Jiménez Martínez, Juan Carlos Alcocer Muñoz, Bárbara	8.937.729	55,86
2		2.614.071	55,66
3		50.315.522	48,53